

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

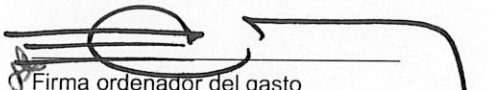
Id Solicitud:	419817
Número de orden de compra a modificar:	121591
Total de la Orden de Compra:	71,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-20 15:03:35

Detalle o justificación

Liquidación bilateral de la orden de compra 121591


Firma ordenador del gasto
Nombre: CR. EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Documento: C.C. 79.999.736 expedida en Bogotá D.C.


Firma de proveedor
Nombre: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Documento: C.c 19.067.536 de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 121591-2023

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., **20 SEP 2024**

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'999.736 de Bogotá D.C. ✓

CARGO: Director Logístico y Financiero (e) ✓

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: OAP 24-267 del 23 de septiembre de 2024 ✓

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28 de febrero de 2024 ✓

CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. ✓

NIT: 800.020.006-1 ✓

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 19'067.536 de Bogotá D.C. ✓

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 121591 ✓

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (CAMPERO RENAULT). ✓

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes ✓

FECHA DE EMISIÓN: 04/12/2023 ✓

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de marzo de 2024 ✓

VALOR: SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$71'000.000,00) INCLUIDO IVA, así: ✓

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 73523 man02 - MT-159. Mantenimiento VF 22023032222		10.0	0.55 Metros	3.500.000,00	35.000.000,00
2 CDP 73523 man02 - MT-159. Mantenimiento VF 22023032222		1.0	0.55 Metros	6.000.000,00	6.000.000,00
3 CDP 73523 man02 - MT-159. Mantenimiento VF 22023032222		1.0	0.55 Metros	6.000.000,00	6.000.000,00
4 CDP 73523 man02 - MT-159. Mantenimiento VF 22023032222		1.0	0.55 Metros	10.000.000,00	10.000.000,00
5 CDP 73523 man02 - MT-159. Mantenimiento VF 22023032222		2.0	0.55 Metros	7.000.000,00	14.000.000,00
71.000.000,00 COP					

FORMA DE PAGO:

Se realizo en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días hábiles una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 11 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

SUPERVISOR:

Responsable Mantenimiento Vehicular DILOF o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-018057-DILOF del 06 de diciembre de 2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra, al señor intendente jefe JUAN DE JESÚS PUENTES HEREDIA Responsable Seguimiento Vehicular DILOF.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-010688-DILOF del 09 de abril de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como apoyo técnico a la supervisión de la orden de compra, a los señores subintendente EDISSON HUMBERTO GONZÁLEZ CORREA Responsable Mantenimiento Vehicular DILOF y patrullero CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA PABÓN Responsable Mantenimiento Vehicular DILOF.

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de marzo de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ODEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2023	73523 del 07/09/2023	\$ 32.000.000,00	499923 del 05/12/2023	\$ 32.000.000,00
Vigencia 2024	9324 del 12/01/2024	\$ 39.000.000,00	4324 del 12/01/2024	\$ 39.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

14-44-101199580 Anexo: 0 Expedida el: 05 diciembre de 2023.

FECHA DE APROBACIÓN:

11 de diciembre de 2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparos	Valor asegurado	VIGENCIA (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$7.100.000,00	04/12/2023	30/09/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	\$7.100.000,00	04/12/2023	31/03/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$7.100.000,00	04/12/2023	31/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	\$3.550.000,00	04/12/2023	31/03/2027

4. CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal así:

CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN				FACTURAS – NOTA CRÉDITO		
Orden de Compra	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
principal vigencia 2023	1	03/04/2024	\$ 16.786.099,90	APV 31589	15/03/2024	\$ 16.786.099,90
principal vigencia 2024	2	22/05/2024	\$ 19.062.328,21	APV 32016 ND 248	15/05/2024	\$ 19.062.328,12 \$ 0,09
TOTAL RECIBIDO			\$ 35.848.428,11	TOTAL FACTURADO		\$ 35.848.428,11

5. BALANCE DE PAGOS

Mediante relación de pagos del 30 de julio de 2024, la señora capitán DORA YAQUELYN ESTUPIÑAN MARTÍNEZ Jefe Grupo Tesorería General DILOF (E) de la Policía Nacional, certificó que se efectuó los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO							
Orden de Compra	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
Vigencia 2023	499923	217824	111289624	19/04/2024	\$ 16.786.099,90	\$ 1.349.855,00	\$ 15.436.244,90
Vigencia 2024	4324	502924	174221524	7/06/2024	\$ 19.062.328,21	\$ 1.704.818,00	\$ 17.357.510,21
TOTAL					\$ 35.848.428,11	\$ 3.054.673,00	\$ 32.793.755,11

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADOS	FECHA	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-000259-DILOF	03/01/2024	del 04/12/2023 al 31/12/2023
2	GS-2024-003343-DILOF	04/02/2024	del 01/01/2024 al 31/01/2024
3	GS-2024-007108-DILOF	05/03/2024	del 01/02/2024 al 29/02/2024
4	GS-2024-010323-DILOF	05/04/2024	del 01/03/2024 al 31/03/2024
5	GS-2024-027731-DILOF	11/09/2024	Informe final del 11/12/2023 al 31/03/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la Policía Nacional atendiendo la constancia de recibido a satisfacción, el supervisor aceptó a entera satisfacción la prestación de servicios a los vehículos, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

A. VALOR NO EJECUTADO

Durante la ejecución de la orden de compra, para vigencia 2022 y 2023, se presentaron valores no ejecutados como se indica en el siguiente cuadro, por lo cual se requiere la liberación de presupuesto correspondiente a mencionados valores así:

Mediante comunicación oficial GS-2024-026603-DILOF de fecha 03/09/2024, se solicita a la firma contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., la aceptación de la liberación contra acta de liquidación, del presupuesto no ejecutado en vigencia 2023 y 2024.

"(...)

Asunto: Solicitud aceptación liberación recurso no ejecutado vigencia 2023 y 2024. OC 121581, 121587, 121589 y 121591

Cordial saludo

Con el fin de continuar con el proceso de liquidación de las ordenes de compra del asunto respetuosamente se solicita a la firma contratista que usted representa, manifestar por escrito la aceptación de la correspondiente liberación de decursos no ejecutados en vigencia 2023 y 2024, teniendo en cuenta la siguiente información.

OC 121591. (CAMPERO RENAULT)

Orden de Compra	Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	FACTURAS - NOTA CRÉDITO	Fechas de las facturas	Valor facturas	recursos pendientes por liberar
principal vigencia 2023	\$ 32.000.000,00	\$ 16.786.099,90	APV 31589	15/05/2024	\$ 16.786.099,90	\$ 15.213.900,10
principal vigencia 2024	\$ 39.000.000,00	\$ 19.062.328,21	APV 32016 ND 248	15/05/2024	\$ 19.062.328,21 \$ 0,09	\$ 19.937.671,79
TOTAL	\$ 71.000.000,00	\$ 35.848.428,11	TOTAL			\$ 35.161.571,89

"(...)"

La firma contratista emite respuesta mediante oficio sin número de fecha 10/09/2024, en relación a la aceptación de liberación contra acta de liquidación de presupuesto no ejecutado en vigencia 2023 y 2024, en la cual responde de forma favorable, indicando estar plenamente de acuerdo con la liberación de los recursos así:

"(...)

REFERENCIA: ACEPTACION LIBERACION SALDO ORDEN DE COMPRA No 121591

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud acerca de la liberación por un valor de Treinta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta y Uno con Ochenta y Nueve Centavos M/cte. (\$ 35.151.571,89) a la orden de compra en referencia nos permitimos manifestarle que estamos plenamente de acuerdo con dicha solicitud.

Sin Otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

José Oscar Espitia Sierra
representante Legal

"(...)"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 121591 - 2023

Mediante comunicación oficial GS-2024-027641-DILOF se informa a mi general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, la respuesta de la firma contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., manifestando estar de acuerdo con la liberación de los recursos no ejecutados en vigencia 2023 y 2024, como se indica así:

"(...)"

Orden de Compra	Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	recursos pendientes por liberar
principal vigencia 2023	\$ 32.000.000,00	\$ 16.786.099,90	\$ 15.213.900,10	\$ 16.786.099,90	\$ 16.786.099,90	\$ 15.213.900,10
principal vigencia 2024	\$ 39.000.000,00	\$ 19.062.328,21	\$ 19.937.671,79	\$ 19.062.328,21	\$ 19.062.328,21	\$ 19.937.671,79
TOTAL	\$ 71.000.000,00	\$ 35.848.428,11	\$ 35.151.571,89	\$ 35.848.428,11	\$ 35.848.428,11	\$ 35.151.571,89

"(...)"

B. TRAMITES PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Mediante comunicación oficial GS-2023-020839-DILOF de fecha 28/12/2023, se informa a mi general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, el presunto incumplimiento a la orden de compra 121587, teniendo en cuenta que la firma contratista no realiza correcciones a las preliquidaciones presentadas.

"(...)"

Conclusión.

En consecuencia, de lo anterior, respetuosamente me permito informar a mi general el presunto incumplimiento por parte de la firma contratista, lo cual impide adelantar el trámite correspondiente para la facturación de vigencia 2023, hasta tanto el contratista se ajuste a las obligaciones pactadas en las órdenes de compra OC 121591 CAMPERO RENAULT, OC 121587 AUTOMOVIL RENAULT Y OC 121589 CAMPERO CHEVROLET.

"(...)"

Mediante comunicación oficial GS-2024-004684-DILOF de fecha 13/02/2024, mi general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, solicita a esta supervisión que se informe a Asuntos Jurídicos el estado actual de la Orden de Compra así:

"(...)"

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2024-000555-DILOF del 07 de enero de 2024, donde se solicitó a la supervisión ajustar el informe de presunto incumplimiento de las órdenes de la compra No. 121591, 121587, 121589, cuyo objeto es el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020", el señor Intendente jefe se servirá informar al Grupo Asuntos Jurídicos el estado actual de las órdenes de compra.

"(...)"

Mediante comunicación oficial GS-2024-005498-DILOF de fecha 21/02/2024, se informa a mi general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera el avance en la facturación, donde la firma contratista envía nuevas preliquidaciones con valores ajustados, los cuales se encuentran en revisión así:

"(...)"

Informo a mi General que el día 17 y 19 de febrero 2024, la firma AUTOINVERCOL entrega a esta supervisión las correcciones solicitadas para facturación mes diciembre, las cuales están siendo revisadas por parte de esta supervisión junto con el apoyo técnico.

"(...)"

Mediante comunicación oficial GS-2024-009503-DILOF de fecha 30/03/2024, se informa a mi general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, que la firma contratista accede a realizar ajuste a las preliquidaciones, por tanto, no procede finalmente el recurso de Incumplimiento a la orden de compra así:

"(...)"

Finalmente, la firma contratista accede a realizar los ajustes a las preliquidaciones correspondientes al mes de diciembre 2023, conforme como esta supervisión las solicita, garantizando el tramite a las facturas sin sobrecostos o trabajos no solicitados.

(...)"

C. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA., presentaron sendas certificaciones por medio de las cuales hacen constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

➤ AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., del 09/08/2024

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe **JUAN DE JESÚS PUENTES HEREDIA**
Responsable Seguimiento Vehicular DILOF.

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL**

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 121591, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: determinar cómo valor no ejecutado la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 35.151.571,89), valor que deberá ser liberado por el grupo de presupuesto de la Dirección Logística y Financiera correspondiente así:

UNIDAD	CDP.	No, RPC ** Y FECHA	VALOR NO EJECUTADO
DILOF	73523 del 07/09/2023	499923 del 05/12/2023	\$ 15.213.900,10
	9324 del 12/01/2024	4324 del 12/01/2024	\$ 19.937.671,79
VALOR TOTAL			\$ 35.151.571,89

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., **20 SEP 2024**


POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Director Logístico y Financiero (e)

POR EL CONTRATISTA,


JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal de la firma AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Intendente Jefe **JUAN DE JESÚS PUENTES HEREDIA**
Responsable Seguimiento Vehicular DILOF.

Elaborado por: IJ Juan de Jesús Puentes Heredia
Responsable Seguimiento Contractual
Revisado por: PT. Sebastián Malaver Vega
Analista Grupo Post contractual
CT. Leidy Vivian Niño Monroy
Jefe Grupo Post Contractual
M.C. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

Fecha de elaboración: 12/09/2024
Ubicación Z:\2024\Mantenimiento\Movilidad\liquidaciones 2024.